



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN OIR N° 2021-035

San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día martes **nueve de marzo de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-035**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, por parte de Quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- **Atentamente solicito información sobre el estado actual del proceso que conlleva el Permiso Ambiental solicitado por la sociedad Ecogénesis S.A. de C.V. para el proyecto de Transferencia de Desechos Sólidos Lourdes Ecogénesis, en el cual se realizó la consulta pública en el municipio de Colón, o informar si dicho proyecto ya cuenta con el Permiso Ambiental y la fecha de su aprobación.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada (DEC), nos envió la siguiente respuesta en esta fecha; **"En seguimiento a solicitud OIR MARN-2021-035, se informa que el proyecto en mención se encuentra aún en Proceso de Evaluación"**.

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19, literal "e" lo siguiente: "Es información reservada: literal e: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva"**. Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en gobierno abierto en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 001/2016, sobre los procesos de evaluación ambiental en proceso, a continuación el enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/118951/download>

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"

SM